



Resolución de Dirección **341 / 2024 - TAR -UNSa**
Prorrogar la designación de la Srta. Noelia Domínguez como Becaria de
Formación del área de Biblioteca - Expte. N° 20.534/23
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
26/12/2024

VISTO

Las presentes actuaciones y en particular la nota presentada por la Encargada de Biblioteca de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Elena Martínez; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la prórroga de funciones de la Srta. Noelia DOMÍNGUEZ como Becaria de Formación del área de Biblioteca.

Que corresponde prorrogar la designación de la alumna DOMÍNGUEZ a partir del 27 de diciembre de 2024 y por el término de doce (12) meses, dando cumplimiento al Artículo 8° del Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. CS N° 368/23.

Que la estudiante cumple con las condiciones reglamentadas por el Artículo 12° de la Res. CS N° 368/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la designación de la alumna **DOMÍNGUEZ, NOELIA ISABEL, DNI N° 40.792.230**, como **Becaria de Formación**, para continuar desarrollando tareas en el área de **Biblioteca** de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 27 de diciembre de 2024 y por el término de un año.

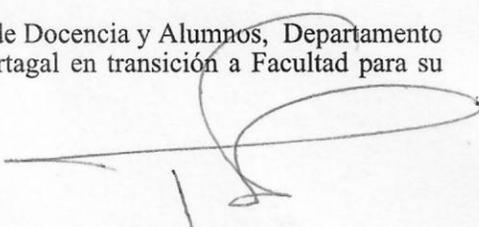
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los honorarios a percibir por la Srta. Noelia DOMÍNGUEZ serán equivalentes al básico de un Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, actualizable de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, con una obligación de veinte (20) horas semanales, de acuerdo a lo previsto por Artículo 11° del Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. CS N° 368/23, y no cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2025.

ARTÍCULO 3° IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida 12.05.15 Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar a la Dirección de Docencia y Alumnos, Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa